

14 de noviembre de 2017 | 03:45



LEGALTODAY

POR Y PARA ABOGADOS

Blog ECIJA 2.0

14 de Noviembre de
2017

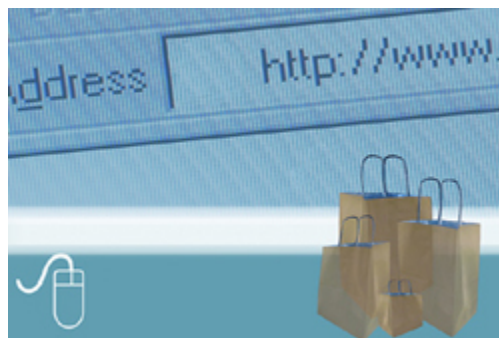


Carmen Ciurana

Abogada de ECIJA

Salud y tecnología, a prueba con la venta online de medicamentos

Hoy en día, vivimos en un mundo en el que podemos, en cualquier momento y, desde cualquier lugar del planeta, adquirir infinidad de productos y servicios de cualquier sector con tan solo un dispositivo, conexión a internet y una tarjeta de crédito.



Gracias al avance de las nuevas tecnologías, todo está a nuestro alcance sin prácticamente ningún tipo de limitación, desde llenar la nevera, reservar nuestras vacaciones, nuestra próxima vivienda, hasta adquirir todo tipo de productos personales, todo ello a una velocidad récord y, cada vez con menos requisitos y procedimientos. Así, **conceptos como "hacer la compra", "ir de compras" o, incluso "ir al médico", han evolucionado**, siendo cada vez más tecnológicos, telemáticos y menos personales. Todos estos avances acarrearán indudablemente una serie de ventajas para los usuarios y sus ajetreadas vidas, permitiendo reducir

En esta línea, hace pocas semanas, el gigante Amazon anuncio su interés en expandir su oferta de productos y servicios online, entrando a comercializar a través de su web, productos del mercado de los medicamentos con receta médica.

Independientemente de que entre la amplia gama de productos que la compañía ofrece, ya se encuentran productos del ámbito de la salud, tales como, vitaminas, complementos alimenticios, cosmética, etc., esta vez, pretende dar un paso más. Aunque **el gigante del e-commerce, ya distribuye medicamentos con receta en otros países**, como Japón, a través de sus acuerdos con farmacias locales donde es el farmacéutico el que debe asegurarse de que el comprador tiene la prescripción apropiada antes de entregar la orden, Amazon ha iniciado su proyecto de "farmacia online mundial", reclutando a múltiples profesionales del sector con el fin de materializar sus intenciones y ampliar su oferta, siguiendo su modelo de negocio, para lo cual ha invertido múltiples recursos.

Pero...¿Cuál es el marco legal en España?

Desde 2015, siguiendo las indicaciones de la Unión Europea, en España se permite la venta online de medicamentos de uso humano que no requieran receta médica, normativa que surge tratando de regular los requisitos de este tipo de ventas, con el fin de reducir los riesgos de las ventas ilegales, cada vez más comunes y en auge. Así, la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y su Real Decreto 870/2013, de 8 de noviembre, por el que se regula la venta a distancia al público, a través de sitios web, de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica, **establece una serie de medidas al objeto de dotar de las máximas garantías a estas compras a través de Internet**. En este sentido, la venta online de medicamentos de uso humano que no requieren receta médica, se limita a una serie de operadores y establecimientos que cumplan con los requisitos legales que la Agencia Española del Medicamentos y Productos Sanitarios exige para ello.

En virtud de lo expuesto, parece que **en base a la "cerrada" regulación europea y española**, no resultaría posible la venta de productos que requieran receta médica dado que, según expuesto, las disposiciones actuales, solo contemplan la modalidad de "medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica". No obstante, ante la cantidad de recursos que está invirtiendo Amazon en su proyecto, **es inevitable que surja la duda de si podrá llevar a cabo su pretendida estrategia en un futuro no muy lejano**.

De igual manera que hace unos años resultaba impensable recibir asesoramiento médico online, hoy en día a través de plataformas y aplicaciones móviles, este tipo de prestaciones de servicios, **ya son una realidad y pronto el proyecto de Amazon podría serlo también**.

Ante estos avances, cabe plantearse no solo la viabilidad sino la procedencia de que este tipo de productos y servicios puedan ser adquiridos y prestados por internet, sin un asesoramiento personalizado, sin el "cara a cara de cliente -vendedor" y/o "médico - paciente", ¿Podrían tener consecuencias negativas para la sociedad?, ¿Qué tipo de limitaciones

Sin duda, parece que, de momento, debemos esperar para dar respuesta a estas preguntas que, ineludiblemente nos surgen ante este aluvión de avances tecnológicos.

Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar nuestros servicios y poder ofrecerle las análisis de la navegación. Si continúa navegando, consideramos que acepta su uso. Para más inf

[RECOMENDACIONES](#)[BUSCADOR](#)[ACTUALIDAD](#)[FACEBOOK](#)[COLABORADORES](#)[BOLETINES](#)[FIRMAS](#)[TWITTER](#)[PUBLICA](#)[PRÁCTICA JURÍDICA](#)[LINKEDIN](#)[CONTACTA](#)[GESTIÓN DEL DESPACHO](#)[RSS](#)[INFORMACIÓN JURÍDICA](#)[OPINIÓN](#)[BLOGS](#)